



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de agosto de 2022

Proceso:	Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante:	Claudia Patricia Aguirre Alzate
Demandada:	Rosmira del Socorro Gaviria Arbeláez
Radicado:	050013105002 20210020600
Asunto:	Requiere so pena de contumacia

En auto del 27 de mayo de 2022, se aceptó la renuncia al poder y se requirió a la demandante para que constituyera nuevo apoderado, no obstante, a la fecha, ninguna gestión se ha acreditado al respecto.

Nuevamente se requiere a la parte demandante para que constituya nuevo apoderado y acredite dentro de los 5 días siguientes, las gestiones realizadas tendientes a notificar la demanda, toda vez que desde el 17 de junio de 2021 se admitió la misma.

De no cumplir la carga procesal, se archivará por contumacia, conforme lo establece el art. 30 del CPT y SS.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abb5b45390bf178ff5f9ade4579bc9689836b82c7cadb571614f264b220d30e8**

Documento generado en 26/08/2022 02:29:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>